



## **ANUNCIO**

Por el presente, se informa a los interesados que los medios para acreditar los méritos que se recogen en las Bases de selección del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de monitores deportivos, publicada en la página Web y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Nerja el martes 4 de octubre de 2016, son los siguientes:

### **a) Méritos profesionales (Experiencia).**

- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el órgano de la Administración competente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral junto con el contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

### **b) Titulación académicas y deportivas.**

Se presentará copia compulsada del título o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

### **c) Cursos de formación.**

Para acreditar los méritos relacionados con los cursos de formación habrá de aportarse Certificación o Diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del Curso, Seminario, Congreso o Jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en original o fotocopia compulsada, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Número de horas/días de duración
- Concepto en el que participó el aspirante

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir en este Ayuntamiento.

En el supuesto de cursos organizados por los Sindicatos al amparo de los Planes Anuales de Formación Continua del Personal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación, en original o fotocopia compulsada, del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso.

La documentación acreditativa de los méritos se presentará junto a la solicitud para participar en el referido proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes no se ve alterado respecto al que se fija en el anuncio publicado el pasado día 4 de octubre.

En Nerja, a 6 de octubre de 2016  
EL ALCALDE ACCIDENTAL

Oscar Raúl Jiménez López